

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-04-2024. Informo al señor Juez que el presente proceso se encuentra terminado por PAGO y del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES informa que cancela embargo de remanentes, se recibe DESPACHO COMISORIO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 733

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00402-00

Proceso: EJECUTIVO MENOR

DEMANDANTE: RICARDO AUGUSTO RIVERA SERNA

DEMANDADO: JUAN PABLO MORALES RESTREPO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Agregar al proceso el oficio No. 148 de marzo 18 de 2024 procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de MANIZALES CALDAS, mediante el cual informa que decretó la cancelación del embargo de remanentes del demandado JUAN PABLO MORALES RESTREPO. Para conocimiento de la parte actora.

Igualmente se agrega DESPACHO COMISORIO devuelto y respuesta de la Secretaria de Registro e Instrumentos Públicos para los fines a que haya lugar.

Se advierte que el proceso se encuentra terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario